



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN DERECHO TRIBUTARIOS DE LA CABA MÓDULO 2 (12-25)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 12/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ y DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 226/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial por Res. CACFJ N° 12/24 aprobó la actividad "Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el "Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario" se designó como capacitadores a Diana Queirolo, Anahí Perez, Juan Manuel Sanz, Gladys Vidal y Angeles Taglaferri, como directores a Horacio Corti y Fabiana Schafrik y como coordinador a Juan Jose Albornoz. La actividad se realizó los días 26 de marzo; 9, 16, 23 y 30 de abril; 7, 14 y 21 de mayo de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 226/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento doce mil ciento setenta y tres pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Diana Queirolo como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario".

2°) Apruébase el pago de la suma de doscientos treinta y siete mil ochocientos ocho pesos (\$237.808,00) a Diana Queirolo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Anahí Perez como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario".

4°) Apruébase el pago de la suma de doscientos treinta y siete mil ochocientos ocho pesos (\$237.808,00) a Anahí Perez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Juan Manuel Sanz como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario".

6°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118,904.00) a Juan Manuel Sanz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Gladys Vidal como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario".

8°) Apruébase el pago de la suma de doscientos treinta y siete mil ochocientos ocho pesos (\$237.808,00) a Gladys Vidal, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Angeles Tagliaferri como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad “Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario”.

10°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118,904.00) a Angeles Tagliaferri, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Fabiana Schafrik como codirectora en la actividad “Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario”.

12°) Certifícase la participación ad honorem de Horacio Corti como codirector en la actividad “Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario”.

13°) Certifícase la participación de Juan Jose Albornoz como coordinador en la actividad “Diplomatura en Derecho Tributario de la CABA. Módulo 2: Derecho Constitucional Tributario”.

14°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$475.616,00) a Juan Jose Albornoz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.